Suprema Corte de Justicia de la Nación

5 de abril de 2021 Año **XVIII**, no. 3,940

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*

Maat (Egipto)



Maat, en el Papiro de Nedjnet (aprox. 1,300 a.C.)

<u>Brasil (El Mostrador):</u>

STF autoriza cultos y misas. Un ministro del STF de Brasil autorizó este sábado la realización de cultos y misas en todo el país, pese al fuerte agravamiento de la pandemia, que deja una media de 2.800 muertes por día. Kassio Nunes Marques, uno de los once ministros de la máxima corte del país, consideró que los estados y municipios no pueden prohibir totalmente la celebración de misas y cultos al considerar que la "actividad religiosa" es un servicio "esencial". "Reconozco que el momento es de cautela, ante el contexto pandémico que vivimos. Aun así, justamente por vivir momentos tan difíciles, es necesario reconocer lo esencial de la actividad religiosa, responsable, entre otras funciones, por acoger y ofrecer conforte espiritual", resaltó Nunes en su decisión. El magistrado recordó que el 80 % de los brasileños se declara cristiano, según un censo del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística divulgado en 2010, y resaltó que la Semana Santa "representa un momento de singular importancia para la celebración de sus creencias". Nunes determinó que sean adoptadas medidas de distanciamiento social durante las celebraciones, así como la obligatoriedad del uso de máscaras en iglesias y templos. Las ceremonias habían sido suspendidas en diversos estados y municipios del país por los gobernadores y alcaldes, quienes según el Tribunal Supremo tienen la potestad para adoptar las medidas en el combate a la pandemia. La determinación de los gobernadores, sin embargo, fue recurrida por la Asociación Nacional de Juristas Evangélicos (Anajure) y aceptada por Nunes, que consideró que la prohibición hiere el "derecho fundamental a la libertad religiosa". Dichas medidas han sido criticadas en numerosas ocasiones por el presidente de Brasil, Jair Bolsonaro, uno de los líderes más negacionistas sobre la gravedad de la

pandemia y quien defiende el fin de las restricciones de movilidad para mantener a flote la economía del país. La decisión del magistrado de la Suprema se produce en momentos en los que Brasil vive la peor fase de la pandemia, tras haber registrado en marzo el mayor número de muertes por covid-19 desde el comienzo de la crisis sanitaria. El gigante latinoamericano superó este sábado las 330.000 muertes por covid-19 tras contabilizar 1.987 decesos en las últimas 24 horas, periodo en el que fueron detectados 43.515 casos de la enfermedad, informó el Gobierno.

Reconheço que o momento é de cautela, ante o contexto pandêmico que vivenciamos. Ainda assim, e justamente por vivermos em momentos tão difíceis, mais se faz necessário reconhecer a essencialidade da atividade religiosa, responsável, entre outras funções, por conferir acolhimento e conforto espiritual.

https://www.conjur.com.br/dl/nunes-marques-cassa-veto-autoridades.pdf

Estados Unidos (LegalNews/AP/RT):

- Biden anuncia sus primeros nombramientos de jueces con foco en la diversidad. El presidente de Estados Unidos, Joe Biden, anunció sus primeros nombramientos para ocupar puestos de jueces federales, subrayando la diversidad en sus elecciones, lo que supone una ruptura con el mandato de Donald Trump. La jueza afroestadounidense Ketanji Brown Jackson, de 50 años, fue nombrada en la Corte de Apelaciones de Washington, instancia conocida por la importancia de los casos que trata. En caso de ser confirmada por el Senado, la magistrada sucederá a Merrick Garland, ahora fiscal general. El nombre de Brown Jackson ha sonado regularmente para la Corte Suprema. En caso de que lograra entrar en los próximos años, sería la primera mujer afroamericana en lograrlo, consigna AFP. Entre los 11 nombramientos del presidente estadounidense se encuentran tres mujeres afroestadounidenses para puestos de la corte de apelación. Estas nominaciones representan "la gran diversidad de orígenes, de experiencias y de perspectivas que hacen la fuerza de nuestro país", subrayó Biden en un comunicado. Nombramientos vitalicios. Según la Constitución de Estados Unidos, el presidente realiza los nombramientos vitalicios de los jueces de la Corte Suprema y de los jueces federales, en los tribunales de apelación o de primera instancia. Luego el Senado debe confirmarlos. Durante su mandato, Donald Trump se mostró particularmente activo en esta cuestión. En colaboración estrecha con el líder republicano del Senado, Mitch McConnell, el expresidente nombró a más de 200 jueces con visiones conservadoras en los tribunales federales. A su llegada al poder, pudo apoyarse en un Senado dominado por los republicanos que, de 2014 a 2016, había bloqueado a los candidatos presentados por Barack Obama, pese a que 107 puestos de jueces se encontraban vacantes.
- Biden levanta sanciones contra Corte Penal Internacional. El presidente estadounidense Joe Biden levantó el viernes las sanciones impuestas por su predecesor Donald Trump a dos altos funcionarios de la Corte Penal Internacional, anulando con ello una de las medidas más agresivas del gobierno previo contra instituciones y funcionarios internacionales. El secretario de Estado Antony Blinken resaltó en una declaración que Estados Unidos sigue en desacuerdo firme con algunas decisiones de la corte, un organismo afincado en La Haya que procesa causas de genocidio, crímenes contra la humanidad y crimenes de guerra. "Sin embargo, creemos que nuestras preocupaciones sobre esos casos se resolverían mejor" a través de la diplomacia y "no imponiendo sanciones", escribió Blinken. La anulación de las sanciones es el indicio más reciente de que el gobierno de Biden planea regresar al enfoque multilateral. El gobierno de Trump había sacado a Estados Unidos de numerosas instituciones y acuerdos internacionales, y criticó duramente a otros, diciendo que trabajaban contra los intereses estadounidenses. Desde que Biden llegó a la Casa Blanca, su gobierno se ha reintegrado a la Organización Mundial de Salud, renovado contactos con el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, regresado al acuerdo climático de París, y el vienes inicio conversaciones dirigidas al regreso al acuerdo nuclear con Irán. Trump se había retirado de todos. El tribunal en La Haya fue creado para procesar a personas que cometen crímenes de guerra y contra la humanidad en casos en los que no existen sistemas judiciales adecuados. Estados Unidos no es uno de los 120 países miembros de la CPI, que comenzó sus operaciones en el 2002, por temores de que pudiera ser utilizada para enjuiciamientos políticamente motivados de militares y funcionarios estadounidenses. Diversos grupos de derechos aplaudieron el viernes a Biden por desechar

las sanciones de Trump, pero lo exhortaron a ir más allá, apoyando el trabajo del tribunal y convirtiendo a Estados Unidos en un país miembro. Las sanciones impuestas por Trump fueron contra la fiscal Fatou Bensouda y el jefe de jurisdicción de la corte Phakiso Mochochoko por proceder con investigaciones hacia Estados Unidos y sus aliados, notablemente Israel, por acusaciones de crímenes de guerra. Las medidas incluían prohibiciones de viajes, congelación de bienes y la consideración de penalizaciones para quienes les dieran "apoyo material". Las sanciones fueron condenadas enérgicamente por la corte internacional, así como por numerosos Estados miembros de la CPI y grupos de derechos humanos.

Tribunal resuelve que Apple vendió a sabiendas MacBooks con pantallas defectuosas. El gigante tecnlógico Apple vendió a sabiendas computadoras con pantallas defectuosas. Así lo determinó este martes el juez Edward Davila, del Tribunal del distrito norte de California, en repuesta a una solicitud de demanda colectiva contra la empresa. Los ordenadores en cuestión son las MacBooks Pro 2016. cuyos frágiles y débiles cables se desgastan al abrir y cerrar repetidamente el dispositivo, provocando el llamado efecto de 'iluminación de escenario', que producía una iluminación irregular en la parte inferior de la pantalla. "El tribunal concluye que las acusaciones de pruebas previas al lanzamiento en combinación con las denuncias de quejas sustanciales de los clientes son suficientes para demostrar que Apple tenía conocimiento exclusivo del supuesto defecto", indican los documentos judiciales del llamado caso 'Flexgate'. Los nueve demandantes en el caso también acusaron a Apple de eliminar las publicaciones de los clientes con quejas sobre el problema de los foros oficiales en el sitio web de la compañía. La controversia en torno a 'Flexgate' se debe en parte a la reacción de Apple después de que el problema saliera a la luz por primera vez a fines de 2018; sin atraer mucha atención sobre el error, el gigante tecnológico equipó silenciosamente las nuevas MacBooks con un cable más largo. Solo meses después, luego de que 15.000 clientes descontentos firmaron una petición que llegó a los medios de comunicación, la compañía finalmente lanzó un programa de reparación gratuito, según The Verge. Además, este no es el primer caso de este tipo. El mes pasado, el juez Davila también admitió una demanda colectiva contra Apple por el teclado mariposa de sus MacBooks que se construyeron de 2015 en adelante. El teclado mariposa era más delgado que el diseño anterior, pero cuando se acumulaban incluso pequeñas cantidades de polvo, las teclas comenzaban a sentirse 'pegajosas' y no registraban adecuadamente las pulsaciones.

España (Poder Judicial):

El Tribunal Supremo condena al director de una sucursal bancaria por estafar a dos ancianos que iban a renovar una imposición a plazo fijo. La Sala II del Tribunal Supremo ha confirmado la condena de 1 año y 9 meses de cárcel, y multa de 6.300 euros, al director de una sucursal bancaria en un municipio de Castellón que estafó a dos hermanos, octogenarios, cuando acudieron a la entidad a renovar una imposición a plazo fijo, y a quienes dio a firmar una extracción de 6.000 euros, dinero con el que se quedó. El condenado deberá indemnizar en 6.000 euros más intereses a los dos ancianos, habiéndose declarado la responsabilidad civil subsidiaria de Bankia, a la que pertenecía la oficina. La Audiencia de Castellón condenó al acusado por delitos de estafa y falsedad documental. Consideró probado que, el 19 de enero de 2015, el director de una sucursal de Bankia en Almazora advirtió que en la proximidad de su despacho estaban sentados en actitud de espera una mujer de 85 años de edad y su hermano de 82, quienes habían acudido a renovar una imposición a plazo fijo que habían realizado tres años antes y vencía ese mismo día. Esa operación estaba asociada a una cuenta titularidad de ambos, en cuya cartilla estaba reflejada la imposición y el pago de los intereses que trimestralmente había ido generando. "El acusado, tras preguntar a estos clientes y enterarse de su razón de espera, se identificó como el director de la oficina ofreciéndose para atenderles, haciéndoles pasar a su despacho. En el interior del mismo y una vez los clientes le facilitaron los datos y la cartilla, preparó la documentación de la renovación, pero guiado por un ánimo de lucro puso a la firma de doña ... no el documento de esta operación (pese a que ésta sí se cursó pero sin la firma de los titulares) sino un recibo de "disposición en efectivo" por importe de 6.000 euros para simular que le era solicitado un reintegro por la misma, documento que doña ..., confiada, firmó en la creencia que se iba a utilizar para la operación de renovación que era de su exclusivo interés", prosique el relato de hechos. Para apropiarse de los 6.000 euros, mientras estaba con los clientes se puso en comunicación por vía interna con una empleada de caja para solicitarle que preparase esa cantidad de dinero, "y al instante salió de su despacho para regresar de inmediato con la cartilla y en el interior de ésta el papel que había dado a firmar si bien ya rellenado con la impresión de disposición en efectivo, introduciéndolo todo junto en un sobre en el que el mismo rotuló la fecha del próximo vencimiento (19/2/2016) entregándoselo a los clientes al tiempo que les dijo que hasta el próximo año no tenían que preocuparse". "Una vez que los señores se habían marchado, y cuando ya la empleada disponía de los

6.000 euros pues había sido necesario un breve tiempo de espera para la apertura de la caja fuerte, ésta aviso al acusado que ya tenía el dinero haciéndoselo llegar a su despacho, culminando David Sotomayor su plan al quedarse con el dinero", añade la sentencia, mientras que los hermanos, confiados en que todo estaba en orden y sin mirar la documentación contenida en el sobre, "solo lo advirtieron al momento de vencer el plazo fijo, o sea trece meses después". El Supremo desestima el recurso de casación formulado por el director de sucursal y por Bankia. Destaca el rico acervo probatorio tenido en cuenta por el Tribunal Superior de Justicia de Valencia, que ratificó el fallo de la Audiencia castellonense, y que acredita la culpabilidad: "la renovación de la imposición a plazo era una operación no automática sino que requería de firma; que igualmente requería de firma una retirada de efectivo; que acudieron a la renovación el día de vencimiento; que solamente dijeron firmar una operación, que creían ser la de la renovación, y no dos; que no se ha presentado por Bankia más que un documento con la firma de la perjudicada y éste no es el de la renovación de la imposición a plazo y sí solo el de la retirada de efectivo; que la perjudicada dijo firmar solo una vez y lo que se le puso delante en la confianza que tenía; que nunca antes retiraron cantidad alguna de esa cartilla; que es coincidente la declaración no de uno sino de los dos perjudicados; que hay unos 30 minutos de diferencia entre la constancia en el ordenador del acusado del supuesto pago de los 6.000 euros a los clientes y el reflejo de la entrega material de ese dinero en efectivo al director". Añade que el proceso inductivo, llevado a cabo para concluir la culpabilidad del recurrente, "no solo es lógico, sino que además es sólido y suficientemente concluvente en el sentido de permitir descartar cualquier otra hipótesis alternativa que diese coherencia a los hechos que se declaran probados".

Irak (El País):

Muere el juez que presidió el juicio por genocidio contra Sadam Husein. Mohamed al Oreibi al Jalifa, que presidió el juicio contra el dictador iraquí Sadam Husein por genocidio contra los kurdos, ha muerto por complicaciones por COVID-19 en un hospital de Bagdad. Tenía 52 años y se había retirado de la magistratura. Tras la invasión estadounidense en 2003, el procesamiento de Sadam marcó el fin de la dictadura en Irak y señaló el inicio de un convulso camino a la democracia que todavía hoy encuentra dificultades para asentarse. El Consejo Judicial Supremo, que anunció el fallecimiento de Al Oreibi el pasado viernes, alabó en un comunicado el coraje del juez durante el juicio contra el tirano y varios otros altos cargos baazistas. "Se enfrentó a los símbolos del anterior régimen dictatorial y su gobernante, por lo que permanecerá inmortal en los corazones de los iraquíes en general, y de los jueces en particular", aseguraba el texto. Al Oreibi, un árabe chií nacido en el barrio capitalino de Karrada, se licenció en Derecho en la Universidad de Bagdad en 1992. Fue nombrado juez en el año 2000, bajo la presidencia de Sadam, quien desde hacía dos décadas controlaba el gobernante Partido Baaz. Poco podía imaginar entonces que seis años después iba a verse al frente del tribunal en el que se juzgaría al hombre que había firmado el decreto de su designación. El joven juez Al Oreibi fue uno de los integrantes del Alto Tribunal Iraquí creado en diciembre de 2003 para juzgar los crímenes cometidos bajo el régimen de Sadam. Como el resto del equipo judicial, recibió formación de magistrados extranjeros especializados en juicios de esa naturaleza. Aunque los iraquíes no quisieron un tribunal internacional sino una instancia local con jueces y fiscales iraquíes que siguieran el procedimiento criminal del país, tuvieron bajo cuerda un importante apoyo exterior, en especial sobre los delitos de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra que hasta entonces no estaban contemplados en la legislación iraquí. Al Oreibi formaba parte del equipo de jueces instructores que prepararon los cargos contra el propio dictador a partir de agosto de 2004. Pero su nombre saltó a la fama dos años más tarde, cuando remplazó al juez Abdullah al Amiri (tachado de demasiado blando con Sadam) como presidente del tribunal en el proceso por el genocidio de decenas de miles de kurdos con armas químicas entre 1986 y 1988, conocido como campaña Anfal. Junto a Sadam, también se juzgaba a su primo Ali Hasan al Mayid, conocido como Ali el Químico, y otros cinco altos cargos. En su primer día al frente de la audiencia, Al Oreibi respondió a las repetidas interrupciones de los abogados defensores y del propio Sadam, expulsando al dictador de la sala, un gesto que se repetiría en más ocasiones a pesar de las amenazas de este. "Tu padre estaba en las fuerzas de seguridad y siguió trabajando en ellas hasta la caída de Bagdad", espetó Sadam al juez tratando de ensuciar su imagen. "Te desafío ante el público si tal es el caso", le respondió el magistrado, marcando el tono del resto del proceso. Sadam fue ahorcado el 30 de diciembre de 2006, antes de que concluyera el juicio por el caso Anfal. Había sido condenado a muerte en una causa anterior por el asesinato de 148 chiíes y los políticos de esta comunidad no pudieron contener su sed de venganza. Pocos días antes de su ejecución, el dictador escribió a Al Oreibi: "Te odio tanto que no puedo mirarte a la cara. A partir de ahora no voy a asistir a las sesiones del tribunal". En junio de 2007, el tribunal condenó a muerte a Ali el Químico. La actitud de Al Oreibi no estuvo exenta de valentía. Durante el proceso, al menos un juez y tres abogados vinculados al mismo fueron asesinados. Él, como otros magistrados, tuvo

que trasladarse a vivir a la Zona Verde de Bagdad y acostumbrarse a tener una escolta de medio centenar de policías. "El hombre que los dirige es mi sombra, me acompaña allá donde vaya", reconoció en una entrevista meses después del juicio. Hasta el pasado viernes.

Israel (AP):

Netanyahu vuelve a la corte entre incertidumbre política. El primer ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, compareció el lunes ante una corte para reanudar su juicio por corrupción. La fase de presentación de pruebas comenzaba mientras los partidos políticos del país se reunían con el presidente para determinar si Netanyahu debería recibir la tarea de formar el próximo gobierno tras las elecciones inconcluyentes del mes pasado, o si debería dar un paso atrás para centrarse en sus problemas legales. La combinación de declaraciones de testigos en la corte de Jerusalén y las consultas en la oficina del presidente al otro lado de la ciudad prometía un día de suspenso político, y mostraba los esfuerzos cada vez más desesperados de Netanyahu por mantenerse en el poder. Es el mandatario israelí que más tiempo ha gobernado, y se ha aferrado al poder en cuatro disputados comicios en menos de dos años, mientras afrontaba acusaciones de soborno, fraude y abuso de confianza. La votación del 23 de marzo era en gran parte un referendo sobre Netanyahu, pero no ofreció un veredicto claro. Los diferentes partidos del país comenzaban las reuniones con el presidente, Reuven Rivlin, para recomendar qué candidato debería recibir la tarea de formar el próximo gobierno. Tras las elecciones, el presidente de Israel designa a un líder político para que intente reunir una mayoría de gobierno. Esa decisión suele estar clara, pero Rivlin afronta ahora un panorama difícil dados los resultados electorales, que plantearon una cámara dividida en 13 partidos con grandes diferencias ideológicas. Ni el primer ministro ni sus rivales consiguieron una mayoría de gobierno en el Knesset, el parlamento israelí. Su futuro podría depender de Naftali Bennett, un exaliado conservador con el que tiene tensas relaciones, y de Mansour Abbas, líder de un pequeño partido árabe islamista que aún no se ha comprometido con los bloques a favor y en contra de Netanyahu. En su reunión con el presidente, Bennett se recomendó a sí mismo como próximo primer ministro, lo que agravó el estancamiento político. Su grupo conservador Yamina estaba en posición de ser el socio decisivo para formar gobierno, pero no ha tomado partido. Yamina tiene apenas siete escaños en el parlamento, lo que hace improbable que pueda liderar una coalición de gobierno. Bennett confiaba en convertirse en el candidato de consenso que pudiera cerrar las profundas diferencias entre facciones rivales. Medios israelíes habían publicado antes declaraciones de Rivlin sobre que no veía cómo podría formarse un gobierno. El presidente había expresado su preocupación de que el país pudiera llegar a una quinta ronda electoral. En la Corte de Distrito de Jerusalén, Netanyahu se sentó con sus abogados mientras la fiscal principal, Liat Ben-Ari, leía los cargos en su contra. "La relación entre Netanyahu y los acusados se convirtió en moneda de cambio, algo que podía venderse", dijo. "La moneda de cambio podría distorsionar el juicio de un funcionario público". Los abogados de Netanyahu trataron de protestar, pero fueron interrumpidos por la juez, Rivka Friedman-Deldman, que dijo que ya habían respondido a los cargos en una fase anterior del juicio. La juez ordenó un breve receso en el que Netanyahu abandonó la corte. Fuera de la corte, docenas de partidarios y rivales del primer ministro se reunieron en lados opuestos del edificio ante una fuerte presencia policial en una escena que reflejaba las profundas divisiones en Israel. Los manifestantes contrarios al mandatario llevan meses celebrando marchas semanales reclamando su renuncia. Apenas a unos kilómetros (millas) de distancia, una delegación del partido conservador de Netanyahu, Likud, le recomendó como primer ministro en su reunión con Rivlin. El juicio comenzó el año pasado y podría durar dos años más.

<u>Pakistán (EP):</u>

• Asesinados a tiros un juez de un tribunal antiterrorista y varios de sus familiares. Un juez del tribunal antiterrorista de Suat y varios de sus familiares han sido asesinados a tiros en un ataque ejecutado contra su vehículo cuando se dirigía desde la capital, Islamabad, hacia la ciudad de Peshawar, según han confirmado las autoridades. Junto al juez Aftab Afridi han muerto su esposa, una de sus hijas y uno de sus nietos, de tres años, mientras que el conductor ha resultado herido de gravedad. Las autoridades han señalado que cinco personas han sido detenidas por el momento por su presunta relación con el suceso. El primer ministro paquistaní, Imran Jan, ha condenado firmemente lo sucedido y ha destacado a través de su cuenta en la red social Twitter que "los responsables de este acto atroz serán capturados y harán frente a toda la dureza de la ley". Fuentes policiales citadas por el diario paquistaní 'Dawn' han indicado bajo condición de anonimato que "aparentemente ha sido un ataque que tenía como objetivo" a Afridi, si bien por el momento ningún grupo ha reclamado la autoría del atentado. Afridi trabajaba en el tribunal

antiterrorista de Suat, una zona situada en el norte del país anteriormente controlada por los talibán paquistaníes. La Premio Nobel de la Paz Malala Yusufzai, fue objeto de un intento de asesinato en 2012, cuando era adolescente, en el valle del Suat.

De nuestros archivos:

27 de enero de 2010 China (EP)

Proponen penas de hasta 15 días de prisión por consumir carne de perro. El Gobierno chino ha presentado una propuesta de ley por la que se penalizaría hasta con quince días de prisión el consumo de carne de perro y gato, una práctica gastronómica tradicional en muchas provincias del país. El borrador de la primera ley sobre el bienestar animal penaliza a las organizaciones o personas que vendan la carne en cualquier lugar con una multa entre 10.000 y 500.000 yuan (1.040 euros y 53.000 euros respectivamente) o con quince días de prisión. La propuesta de ley ha sido redactada por un grupo de expertos legales en Pekín con el fin de proteger a los animales de los maltratos y de una muerte cruel, según informó 'Mirror Evening News'. "Todavía hay muchas dificultades que superar antes de que los legisladores incluyan el artículo contra el consumo de carne perro y gato en el proyecto de ley", según declaraciones del investigador del Instituto de la Academia de Ciencias Sociales de China, Chang Jiwen, citadas por el diario. "Espero que los problemas puedan ser resueltos lo más pronto posible, aunque será resuelto antes o después", añadió. "La prohibición no afectaría mucho a la vida de los ciudadanos comunes", dijo Chang. "Cuando el nivel de vida mejora, poca gente sigue comiendo carne de perro o gato en China", explicó el investigador. La propuesta ha generado un intenso debate en el país asiático. Mientras que la mayoría de las culturas occidentales ven el consumo de carne de perro y gato como un tabú, esta práctica es considerada una tradición cultural en las provincias del sur de China como Guangdong y Jiangxi y provincias del noreste, en las muchas personas creen que estas carnes generan calor y ayudan al cuerpo humano a mantener el calor durante los meses de invierno. "No sé que pasará con nosotros si se aprueba la ley. Para la mayoría de nuestros clientes comer carne de perro es un hábito", dice un camarero del restaurante 'El rey de la carne de perro' del distrito Xuanwu de Pekín, Tian Zhiqing. "Además, el estofado de carne de perro, también es extremadamente popular aquí", añadió. Un miembro de la Asociación de Protección de Animales Pequeños, Wang Yan, asegura que "los perros y los gatos son amigos del hombre. Nosotros nos hemos opuesto siempre al consumo de dichos animales. Quienes lo coman deben ser definitivamente castigados". En una encuesta realizada por el mayor portal web de China, Sohu.com, más del 48 por ciento están a favor de imponer multas a los consuman estas carnes, mientras que el 45 por ciento está en contra de estos castigos. En septiembre, el grupo de expertos publicó la propuesta de ley para solicitar la opinión pública y han recibido 800 correos electrónicos y llamadas telefónicas en las que se sugería una revisión.

Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas

@anaya huertas

⁻

^{*} El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.